



Distr. GENERAL  
IDB.27/1/Add.1  
13 de junio de 2003  
ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

## Junta de Desarrollo Industrial

27º período de sesiones

Viena, 26 a 28 de agosto de 2003

Tema 2 del programa provisional

### PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

#### Apertura del período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 23 del reglamento (UNIDO/3/Rev.1), la apertura del 27º período de sesiones correrá a cargo del Presidente del 26º período de sesiones, Excmo. Sr. I. Horváth (Hungría).

#### Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 23 del reglamento, cada año, al comienzo de su primer período ordinario de sesiones, la Junta elegirá de entre los representantes de sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el párrafo 3 del artículo 23 se estipula que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con el apéndice A del reglamento. En consecuencia, para el 27º período de sesiones el Presidente se elegirá de entre los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista C del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes se elegirán de entre los Estados de África y de Asia miembros de la Junta que figuran en la Lista A y los Estados de la Lista B, respectivamente. El Relator deberá elegirse de entre los representantes de los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista D.

#### Tema 2. Aprobación del programa

En el documento IDB.27/1 se somete a la aprobación de la Junta el programa provisional del 27º período de sesiones, que se basa en el programa

provisional aprobado en la decisión IDB.26/Dec.11. La Junta tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Programa provisional (IDB.27/1)
- Programa provisional anotado (IDB.27/1/Add.1)
- Lista de documentos (IDB.27/CRP.1)

#### Tema 3. Informe anual del Director General sobre las actividades de la Organización en 2002

De conformidad con el párrafo 6 del Artículo 11 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en la decisión IDB.23/Dec.12, se reseñan en los informes anuales las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por tanto, el *Informe Anual 2002* contiene información acerca del apoyo de la ONUDI a los países menos adelantados, la atención especial a África, la función de foro mundial de la Organización y la cooperación en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

En el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución se estipula que la Junta pedirá a los Miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29, se pidió a

Por razones de economía se ha hecho una tirada limitada del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus ejemplares de los documentos.

los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual sobre las actividades de la ONUDI. Los Estados Miembros tal vez deseen incluir esa información en las declaraciones orales que formulen sus representantes en relación con este tema. Esas declaraciones se harán constar en las actas resumidas de la Junta.

#### **Tema 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto<sup>1</sup>**

En el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de ésta acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 19º período de sesiones se reflejará en el documento IDB.27/12. Los asuntos y la documentación siguientes, que el Comité abordó en dicho período de sesiones, guardan relación con la labor de la Junta en su presente período de sesiones. En el programa provisional anotado del 19º período de sesiones del Comité (PBC.19/1/Add.1) figuran anotaciones. En ese período de sesiones, el Comité recomendó a la Junta que aprobara una serie de proyectos de decisión, como se indica en el informe del período de sesiones y bajo los respectivos subtemas que figuran a continuación.

#### **4 a) Informe provisional del Auditor Externo, informe provisional de ejecución financiera e informe provisional de ejecución del programa correspondientes al bienio 2002-2003**

- Informe provisional del Auditor Externo (IDB.27/6-PBC.19/6) (se relaciona también con el subtema 4 g))
- Informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 2002-2003. Presentado por el Director General (IDB.27/8-PBC.19/8)
- *Informe Anual 2002* (incluido el informe provisional de ejecución del programa correspondiente al bienio 2002-2003) (IDB.27/2-PBC.19/2 y Add.1)

#### **4 b) Situación financiera de la ONUDI**

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.27/10-PBC.19/10)
- Conclusión 2003/2 del Comité de Programa y de Presupuesto

#### **4 c) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario**

- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2004-2005. Nota de la Secretaría (IDB.27/7-PBC.19/7 y Add.1)
- Conclusión 2003/4 del Comité de Programa y de Presupuesto

#### **4 d) Fondo de Operaciones para el bienio 2004-2005**

- Fondo de Operaciones para el bienio 2004-2005. Propuesta del Director General (IDB.27/4-PBC.19/4)
- Conclusión 2003/5 del Comité de Programa y de Presupuesto

#### **4 e) Financiación de los programas de la ONUDI, incluidas las nuevas iniciativas de movilización de fondos**

- Información sobre la movilización de recursos financieros, contenida en el *Informe Anual 2002* (IDB.27/2, PBC.19/2, cap. V.C)

#### **4 f) Transición a un sistema de moneda única**

- Transición a un sistema de moneda única. Nota de la Secretaría (IDB.27/9-PBC.19/9)
- Conclusión 2003/6 del Comité de Programa y de Presupuesto

#### **4 g) Seguimiento del informe del Auditor Externo correspondiente al bienio 2000-2001**

- Seguimiento de las recomendaciones formuladas en anteriores informes de auditoría externa (IDB.27/6-PBC.19/6, anexo)

#### **4 h) Nombramiento del Auditor Externo**

- Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (IDB.27/5-PBC.19/5 y Add.1)
- Candidatures for the appointment of an External Auditor. Note by the Secretariat (IDB.27/CRP.2)

<sup>1</sup> Debido a un error técnico, en el documento IDB.26/L.7 se incluyó entre los subtemas aprobados por la Junta un subtema titulado “Cuentas especiales creadas de acuerdo con lo dispuesto en la decisión GC.9/Dec.14”. Sin embargo, ese subtema no puede ser examinado antes de 2004 y, por ello, no se lo incluyó en el proyecto de programa provisional contenido en el anexo al documento IDB.26/CRP.3, ni en el programa provisional del 27º período de sesiones (IDB.27/1).

### **Tema 5. Programa y presupuestos, 2004-2005**

De conformidad con el párrafo 3 del Artículo 14 de la Constitución, relativo al programa y los presupuestos, la Junta examinará las propuestas del Director General junto con cualesquiera recomendaciones del Comité de Programa y de Presupuesto y adoptará el programa de trabajo, el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo, con aquellas modificaciones que estime necesarias, para presentarlos a la Conferencia para su examen y aprobación. Para tal adopción se requerirá una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

La Junta tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Programa y presupuestos, 2004-2005. Propuestas del Director General (IDB.27/3-PBC.19/3)
- Conclusión 2003/3 del Comité de Programa y de Presupuesto

### **Tema 6. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2002-2005**

La Conferencia General, en su noveno período de sesiones, aprobó la resolución GC.9/Res.2, sobre el marco programático de mediano plazo para 2002-2005, y pidió al Director General que, por conducto de la Junta, informara a la Conferencia en su décimo período de sesiones sobre la aplicación de esa resolución. La Junta, en su 26° período de sesiones, aprobó las directrices estratégicas tituladas "Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI" contenidas en el documento IDB.26/15 y pidió al Director General que las tuviera plenamente en cuenta al elaborar sus propuestas para el marco programático de mediano plazo, 2002-2005 (decisión IDB.26/Dec.7).

La Junta tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2002-2005. Informe del Director General (IDB.27/17-GC.10/6)
- Status of the integrated programmes and country service frameworks. Note by the Secretariat (IDB.27/CRP.6)

### **6 a) Actualización de los preparativos para el Foro de Biotecnología**

En el documento IDB.26/10 se suministró información de antecedentes sobre el Foro Mundial de Biotecnología que se convocará en Concepción (Chile). Ulteriormente, la Junta adoptó al respecto la decisión IDB.26/Dec.8. El siguiente documento contendrá

información actualizada sobre los preparativos para el Foro:

- Preparativos para el Foro Mundial de Biotecnología. Nota de la Secretaría (IDB.27/15)

### **6 b) Representación sobre el terreno**

En los últimos períodos de sesiones, se han presentado a los órganos normativos varios documentos relativos a la representación de la ONUDI sobre el terreno y los más recientes han sido el *Informe Anual 2002* (IDB.27/2, cap. IV.G y apéndice K) y los documentos IDB.24/15, IDB.24/CRP.5 y PBC.19/CRP.6. La Junta también tendrá a la vista el documento siguiente:

- Representación sobre el terreno. Nota de la Secretaría (IDB.27/21)

### **Tema 7. Marco programático de mediano plazo, 2004-2007**

De conformidad con la decisión GC.2/Dec.23 de la Conferencia General, posteriormente modificada por la decisión GC.6/Dec.10, se pide al Director General que, en el primer año de cada ejercicio económico, presente a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo para los cuatro años siguientes al ejercicio económico en curso. En consecuencia, las propuestas del Director General relativas al marco programático de mediano plazo, 2004-2007, se presentaron a la Junta en su 26° período de sesiones, en el documento IDB.26/8-PBC.18/9.

La Junta, en su 26° período de sesiones, aprobó las directrices estratégicas tituladas "Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI" contenidas en el documento IDB.26/15 y pidió al Director General que las tuviera plenamente en cuenta al elaborar sus propuestas para el marco programático de mediano plazo, 2004-2007 (decisión IDB.26/Dec.7).

La Junta tendrá a la vista el documento siguiente:

- Marco programático de mediano plazo, 2004-2007. Propuestas revisadas del Director General (IDB.27/14-GC.10/5)

### **Tema 8. Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada**

La Conferencia General, en su noveno período de sesiones, en su resolución GC.9/Res.4, pidió al Director General que presentara a la Conferencia, en su próximo período de sesiones, un informe en que se pusieran de relieve la sinergia y pertinencia de las actividades del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada en relación con el programa de trabajo de la ONUDI. Se

presentará el siguiente informe a la Conferencia por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial:

- Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada. Informe del Director General (IDB.27/22-GC.10/7)

#### **Tema 9. Actividades de la Dependencia Común de Inspección**

De conformidad con el plan experimental de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá a la vista el siguiente documento:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección de interés para la ONUDI. Informe del Director General (IDB.27/19)

#### **Tema 10. Cuestiones de personal**

En su decisión IDB.1/Dec.18, la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional. Se informará a la Junta de las recientes decisiones y recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas.

En su decisión GC.1/Dec.37, la Conferencia General aceptó los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y estableció el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. En su decisión GC.9/Dec.19, la Conferencia eligió a los dos miembros y a los dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2002-2003. Las vacantes posteriores se cubrieron luego de la adopción de la decisión IDB.26/Dec.9 de la Junta. Tal vez la Junta desee recomendar a la Conferencia, en su décimo período de sesiones, candidatos a las elecciones al Comité para los años 2004 y 2005.

La Junta tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.27/16)
- Composición de la Secretaría e información relativa al personal, *Informe Anual 2002* (IDB.27/2, apéndice L)
- List of UNIDO staff as of 31 July 2003. (IDB.27/CRP.4)

#### **Tema 11. Consultas con Estados no miembros**

La Junta, en su decisión IDB.26/Dec.10, entre otras cosas, pidió al Director General que celebrara consultas oficiosas estrechas y periódicas con los Estados Miembros interesados a fin de que le prestaran asistencia en sus consultas con Estados no miembros con miras a aumentar el número de miembros de la Organización y que presentara a la Junta en su 27° período de sesiones un informe sobre los progresos realizados. En consecuencia, la Junta tendrá a la vista el siguiente documento:

- Consultas con Estados no miembros. Informe del Director General sobre los progresos realizados (IDB.27/20)

#### **Tema 12. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones**

En la decisión GC.1/Dec.41, la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución. Conforme a estas directrices, el Director General a) someterá a la aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales y gubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo de vinculación apropiado con las organizaciones interesadas; y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y otras organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si otorga el carácter de entidades consultivas a las organizaciones interesadas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá a la vista el documento siguiente:

- Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por organizaciones no gubernamentales. Nota del Director General (IDB.27/18)

#### **Tema 13. Preparativos del décimo período de sesiones de la Conferencia General**

En la decisión GC.9/Dec.22, adoptada en su noveno período de sesiones, la Conferencia General resolvió celebrar su décimo período de sesiones en Viena del 1° al 5 de diciembre de 2003. De conformidad

con el párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución, la Junta preparará el programa provisional de la Conferencia. Se someterá al examen de la Conferencia una lista de temas para ese programa como anexo del siguiente documento:

- Preparativos del décimo período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General (IDB.27/13)

#### **Tema 14. Programa provisional y fecha del 28º período de sesiones**

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 del reglamento, el Director General presentará a la

Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período de sesiones siguiente. El programa provisional del 28º período de sesiones se propondrá en el siguiente documento de sesión:

- Provisional agenda and date of the twenty-eighth session. Note by the Director-General. (IDB.27/CRP.5)

#### **Tema 15. Aprobación del informe**

De conformidad con el artículo 71 del reglamento, el proyecto de informe de la Junta será preparado y presentado por el Relator.